



## PROPUESTA PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Viste que por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2024 se aprueban las bases de subvenciones para los centros escolares del municipio que participan a los XLIY Juegos Escolares Deportivos de la Comunidad Valenciana de ámbito municipal que organiza el Consejo Valenciano del Deporte.

Atendiendo que el Deporte Escolar forma parte de la educación de los niños y niñas que asisten en los colegios de nuestro municipio desde hace unos 30 años, y además este año es la XLIY edición de los Juegos Escolares de la Comunidad Valenciana de ámbito municipal que organiza el Consejo Valenciano del Deporte, y para dar continuidad y apoyar al deporte escolar, el ayuntamiento be otorgando en los centros participantes una subvención.

Que conforme el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, y en concreto los artículos 76 a 79 del mencionado Reglamento, se prevé la modalidad de la concesión y justificación de subvenciones por módulos.

Viste el informe del Gestor deportivo municipal en el que se valora el coste por la actividad y arbitrajes como consecuencia de la participación en los XLIY Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana.

El Regidor que sotasigna eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

### PROPUESTA De ACUERDO

*Primero.* Aprobar que la subvención en los centros escolares en concepto de participación a los XLIY Juegos Escolares de la Comunidad Valenciana de ámbito municipal, se otorgue mediante el sistema de módulos, en cargo a la partida 340-48901 con un importe máximo de 22.198,30 €, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2024.

*Segundo.* Que se apruebe conforme la valoración de los módulos especificada en el informe del Gestor Deportivo Municipal, una subvención para cada centro escolar por la cantidad que es relaciona:



| COL-LEGI               | MATERIAL ESPORTIU I ORGANITZACIÓ |           |                   | ARBITRATGES     |         |                   | PER SESSIONS |         |                    | TOTAL              |
|------------------------|----------------------------------|-----------|-------------------|-----------------|---------|-------------------|--------------|---------|--------------------|--------------------|
|                        | CATEGORIES                       | EQUIPS    | TOTAL €           | Encontres local | €       | TOTAL             | nº sessions  | €       | TOTAL              |                    |
| CC Maria Auxiliadora   | 3                                | 3         | 690,00 €          | 27              | 12,00 € | 324,00 €          | 187,5        | 19,98 € | 3.746,25 €         | 4.760,25 €         |
| CC Maristes            | 3                                | 3         | 690,00 €          | 27              | 12,00 € | 324,00 €          | 187,5        | 19,98 € | 3.746,25 €         | 4.760,25 €         |
| CC San Josep Calassanç | 3                                | 3         | 690,00 €          | 27              | 12,00 € | 324,00 €          | 187,5        | 19,98 € | 3.746,25 €         | 4.760,25 €         |
| CC Santa Ana           | 3                                | 3         | 690,00 €          | 27              | 12,00 € | 324,00 €          | 187,5        | 19,98 € | 3.746,25 €         | 4.760,25 €         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>12</b>                        | <b>12</b> | <b>2.760,00 €</b> | <b>108</b>      |         | <b>1.296,00 €</b> | <b>750</b>   |         | <b>14.985,00 €</b> | <b>19.041,00 €</b> |

*Tercero.* La subvención se justificará con una memoria firmada por el director del centro escolar o presidente del AMPA del centro escolar, beneficiario de la subvención, de acuerdo con el establecido en el artículo 78 del RGS.

*Quart.* Conforme el que establece el módulo por participación a los XLIY Juegos Deportivos, en aquel colegio que desprendido de inscribirse no participo, o no lo haga en la totalidad de los equipos inscritos, le se pedirá la devolución de la subvención o le se descontará la parte proporcional de la subvención concedida inicialmente.

*Quinto.* El pago de la subvención otorgada a los colegios que es relaciona en su punto segundo, es realizará anticipando el 50% en el momento de la aprobación de este acuerdo y el resto al finalizar la actividad y una vez justificada la subvención conforme el punto tercero de este acuerdo.

| Colegio                 | Subvención otorgada | 50% anticipado    |
|-------------------------|---------------------|-------------------|
| CC Maria Auxiliadora    | 4.760,25 €          | 2.380,125 €       |
| CC Maristas             | 4.760,25 €          | 2.380,125 €       |
| CC Sant Josep Calassanç | 4.760,25 €          | 2.380,125 €       |
| CC Santa Ana            | 4.760,25 €          | 2.380,125 €       |
| <b>SUMA</b>             | <b>19.041,00 €</b>  | <b>9.520,50 €</b> |

*Sexto.* Notificar el acuerdo al Departamento de Intervención y a las personas interesadas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, acordará el que estimo oportuno,

El Regidor de Deportes, Juan Enrique Ribes Buendía. Algemesí, a la fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen